



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 437-2022-UNF/CO

Sullana, 02 de setiembre de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 003-2022-UNF-VPAC-UA/CGCA de fecha 26 de agosto de 2022; el Informe N° 004-2022-UNF-VPAC-UA/CGCA de fecha 26 de agosto de 2022; el Informe N° 006-2022-UNF-CEPRE/JICC de fecha 31 de agosto de 2022; el Oficio N° 166-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 31 de agosto de 2022; el Oficio N° 202-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio N° 580 -2022-UNF-VPAC de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio N° 235-2022-UNF-VPIN de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe N° 003-2022-UNF-VPAC-UA/CGCA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión hace de conocimiento al Director del centro Pre Universitario, sobre la ejecución del Examen de Admisión Extraordinario – Modalidad Centro PRE Universitario Ciclo Regular 2022-II, señalando que, se logró cubrir el 94% de las vacantes ofertadas para este proceso y las vacantes desiertas sean sumadas al proceso de Admisión Ordinario 2022-II.

Que, mediante Informe N° 004-2022-UNF-VPAC-UA/CGCA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión informa a Presidencia de Comisión Organizadora, sobre la ejecución del Examen de Admisión Extraordinario, Modalidad Quinto de Secundaria, Deportistas Calificados, Personas con Discapacidad, Personal de Fuerzas Armadas, Traslados Externos Comunidades Campesinas Ingreso 2022-II, indicando que, se logró cubrir el 25% de las vacantes ofertadas para el proceso regular y para el proceso especial (Comunidades Campesinas y Traslado Externo especial) se cubrió el 40%; asimismo recomienda que, las 81 vacantes regulares desiertas sean sumadas al proceso de Admisión Ordinario 2022-II.

Que, con Informe N° 006-2022-UNF-CEPRE/JICC, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director del Centro Preuniversitario comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "Se desarrollaron los Ciclos académicos y al no tener fecha disponible no se ha podido programar una nueva academia Ciclo Quinto de Secundaria Ingreso 2022-II. Se pone a disponibilidad las 12 vacantes ofrecidas para el Ciclo Quinto de Secundaria Ingreso 2022-II. Se sugiere que las vacantes se trasladen al examen de admisión Ordinario".

Que, mediante Oficio N° 166-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 31 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Admisión informa a la Dirección de Admisión y Registros Académicos: "(...) que, culminado los procesos de Admisión Extraordinario 2022-II, no se ha logrado cubrir el número de vacantes asignadas para cada carrera, debido a la ausencia o desaprobación de postulantes. Es por ello que solicito a su despacho, tenga a bien coordinar con el área correspondiente, el traslado de las vacantes no cubiertas, según escuela profesional, para ser ofrecidas dentro del proceso de Admisión Ordinario 2022-II".

Que, con Oficio N° 202-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) la solicitud de la Unidad de Admisión, referente al traslado de vacantes no cubiertas del proceso de Admisión Extraordinario al Examen Ordinario 2022-II debido a que no se ha logrado cubrir el número de vacantes asignadas para cada carrera".

Que, mediante Oficio N° 580-2022-UNF-VPAC, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el traslado de vacantes no cubiertas del proceso de Admisión Extraordinario al Examen Ordinario 2022-II



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

debido a que no se ha logrado cubrir el número de vacantes asignadas para cada carrera. En tal sentido se solicita la aprobación a nivel de sesión de comisión con opinión favorable de esta vicepresidencia académica".

Que, con Oficio N° 235-2022-UNF-VPIN, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "(...) respecto al Informe sobre las vacantes del ciclo Regular quinto de secundaria ingreso 2022-II del Centro Preuniversitario. Concluyendo lo siguiente: Se desarrollaron los ciclos académicos y al no tener fecha disponible no se ha podido programar un nuevo ciclo de Quinto de Secundaria Ingreso 2022-II. Se pone a disponibilidad las 12 vacantes ofrecidas para el Ciclo Quinto de Secundaria Ingreso 2022-II y Se sugiere que las vacantes se trasladen al examen de admisión Ordinario. En ese sentido, solicita tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el traslado de las vacantes que no fueron cubiertas en el Proceso de Admisión Modalidad Extraordinario 2022 – II para ser consideradas en el Proceso de Admisión Ordinario 2022 – II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso de Admisión 2022 - II	Vacantes Disponibles CEPRE	Vacantes Disponibles Examen Extraordinario	Vacantes Disponibles
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2	17	19
INGENIERÍA ECONÓMICA	2	11	13
INGENIERÍA AMBIENTAL	2	11	13
INGENIERÍA FORESTAL	11	18	29
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	12	14
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	5	14	19
<b>TOTAL</b>			<b>107</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edoardo Malvado Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

